

# SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

D./Dña. ...., con  
DNI nº ....., con número de teléfono....., con  
correo electrónico ....., y domicilio  
en....., a efecto de notificaciones en  
CONVIVENCIA CÍVICA CATALANA, apartado de correos 6142 08080  
BARCELONA, como mejor proceda en derecho **DICE:**

## **PRIMERO:**

Que su hijo/a .....está  
matriculado en el centro escolar.....  
situado en la localidad de.....de  
la provincia de .....correspondiéndole en el año  
escolar 2019/2020 el curso de.....

## **SEGUNDO:**

- Que el bilingüismo en la enseñanza es más enriquecedor que el monolingüismo.
- Que los alumnos en nuestra comunidad autónoma aprendan en las dos lenguas oficiales, con unas asignaturas en catalán y otras en español, de forma equilibrada, es algo positivo para su desarrollo educativo y su futuro profesional, y es un derecho que ha sido reiteradamente reconocido por la jurisprudencia de todos los tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo

(habiendo sentado doctrina el Tribunal Supremo en las sentencias que citamos ad infra).

- Que a una sociedad bilingüe le debe corresponder, por lógica, por sentido común y por respeto a todos, una escuela también bilingüe.

### **TERCERO:**

Que **este bilingüismo que nos enriquecería a todos no se aplica** y el modelo educativo implantado en esta Comunidad Autónoma no garantiza normativamente y con carácter general el uso integrado del castellano y de la lengua cooficial en la impartición de las asignaturas no lingüísticas.

### **CUARTO:**

Que la **única lengua vehicular** de aprendizaje, enseñanza y comunicación en el referido centro es el catalán, de forma que sólo una de las dos lenguas cooficiales en Cataluña es utilizada como lengua de docencia y comunicación, inaplicándose de forma pública y notoria toda la doctrina jurisprudencial existente en la materia.

### **QUINTO:**

Que esta situación es **contraria a lo establecido en la Constitución Española**, el Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Cataluña y numerosas sentencias como la del Tribunal Constitucional de 28 de junio de 2010 y las del Tribunal Supremo de fechas 9, 13 y 16 de diciembre de 2010

Por todo lo expuesto, **SOLICITA:**

Que la Administración educativa catalana le facilite al referido escolar una **enseñanza sostenida con fondos públicos en que se utilice el castellano como lengua vehicular en una proporción razonable** con la enseñanza ofertada en la lengua cooficial, en la forma que se establece en las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 9, 13 y 16 de diciembre de 2010 o en la reciente (por citar la última de una constante y pacífica doctrina) Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 11 de julio de 2019.

- Que, en consecuencia, el hijo del solicitante reciba **una educación bilingüe**.
- Que, en concreto, se declare el derecho de quien firma a que **el castellano se utilice como lengua vehicular** en el sistema educativo de esta Comunidad Autónoma **juntamente con el catalán** en todos los cursos del ciclo de enseñanza obligatoria **en la misma proporción o en una proporción razonable**, que en todo caso debería estar motivada y se adopten por la Consejera cuantas medidas sean necesarias para adaptar su sistema de enseñanza a la nueva situación creada por la declaración de la sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional que considera también al **castellano como lengua vehicular** de la enseñanza en Cataluña **junto con el catalán** incluyendo el derecho de los niños en educación infantil a recibir la primera enseñanza en la lengua habitual de los escolares.
- Que, de igual modo, se adopten cuantas medidas sean necesarias para que el modelo oficial de preinscripción pregunte expresamente por la lengua habitual a los padres o tutores de los niños preinscritos en los cursos escolares en centros sostenidos con fondos públicos, a fin de poder hacer efectivo su derecho a recibir en aquélla la primera enseñanza, sin que sea para ello necesario que lo solicite el titular de ese derecho.
- Que también se declare el derecho del solicitante a que todas las **comunicaciones**, circulares y cualquier otra documentación tanto oral como

escrita, **habitualmente sólo en catalán**, que le sean dirigidas por la  
Consejería de Educación y el centro escolar **lo sean también en castellano**,  
adoptándose las medidas oportunas para la efectividad de ese derecho.

En Barcelona, a..... de.....de.....

**Firma:**

